

pliendo un sueño de los fundadores de la revolución conductista (Stein Rokkan, S. M. Lipset y Karl Deutsch) al explorar sistemáticamente las fuentes de la democracia y el orden político. Ciertamente, existen otros programas de investigación en ciencia política, por ejemplo, en relaciones internacionales, en economía política comparada y en psicología política, que bien podrían referirse en este ensayo. Mi objetivo aquí, sin embargo, al dirigirme a la crítica del profesor Sartori, no es mostrar el alcance de la disciplina, sino más bien su calidad, su internacionalismo y su importancia en el mundo real. Y esto se logra mejor usando unos cuantos ejemplos selectos.

RAWLS Y LA TEORÍA DE LA JUSTICIA

La obra de Rawls ofreció una nueva base teórica para un sistema de gobierno liberal y durante toda una generación los teóricos políticos han organizado su investigación en contra de sus afirmaciones centrales o a fin de desarrollar las implicaciones de la teoría para las políticas públicas contemporáneas. Siguiendo el criterio economicista de Vilfredo Pareto, Rawls postuló que sólo puede considerarse que el bienestar social ha aumentado en una sociedad si y sólo si un cambio en las políticas públicas no empeora el bienestar de una persona y mejora el bienestar de, por lo menos, alguna otra. Rawls insistía en que este principio de eficiencia no puede constituir por sí mismo una noción de justicia; debe ser complementado por una teoría que explique cómo, a lo largo del tiempo, debe determinarse una distribución inicial de derechos y activos (naturales y sociales). Esta teoría, sostenía Rawls, se entiende mejor con la heurística de la “posición original”, en donde un individuo racional seleccionaría los principios de justicia detrás de un velo de ignorancia, inconsciente de su futura posición en la sociedad. De esta teoría surgirían dos principios: primero, un conjunto de libertades básicas equitativamente distribuido y, segundo, una genuina igualdad de oportunidades. Como corolario del segundo, y más provocativamente, las políticas social y económica (sin contradecir los puntos previos) deberían dirigir sus mayores beneficios a los miembros menos privilegiados de la sociedad. Esos principios provocaron una generación de debate y

refinamiento de argumentos, proceso que sigue en efervescencia. Por ejemplo, A. K. Sen y G. A. Cohen especificaron mejor el criterio de igualdad. En la misma línea, Brian Barry y Philippe van Parijs han justificado normativamente las afirmaciones igualitarias radicales no sobre supuestos comunitaristas, como lo han hecho muchos marxistas, sino más bien con base en los supuestos de individualidad de Rawls.

Tal vez el aspecto más visible de este programa de investigación es el tema del multiculturalismo. En la “posición original” de Rawls hay sólo individuos, sin historia y sin cultura. Se les pide que elijan reglas para una sociedad que inevitablemente será culturalmente diversa. Muchos teóricos normativos, encabezados por Will Kymlicka, se preguntan ahora si hay una manera de insertar la cultura en la tradición teórica que niega su importancia en asuntos de justicia. Esos teóricos afirman que la pertenencia cultural es necesaria para la libertad individual y, por tanto, debe ser una parte integral del individualismo ético que está en el centro de la teoría liberal de Rawls. Sin embargo, los nuevos culturalistas rechazan el modelo conservador de cultura de Burke, que aceptaba prácticas tradicionales pero antiliberales; más bien, tratan de imaginar una sociedad liberal basada en los principios de Rawls, pero en donde los individuos puedan reconocerse como miembros de una “cultura social”. Rawls buscó modificar su teoría a la luz de esta crítica, para pesar de los universalistas e igualitaristas que veían este movimiento como una amenaza para la libertad individual (especialmente, para los encarcelados en sus propias culturas), una desviación de un enfoque en la redistribución y una concesión indeseable al relativismo cultural. Este debate ilustra la vitalidad contemporánea del elemento normativo en la ciencia política, con claras implicaciones para las políticas públicas que se relacionan, entre otras cosas, con el bienestar social, el lenguaje y la redistribución.

BLACK Y EL “TEOREMA DEL VOTANTE MEDIANO”

El teorema del votante mediano tiene una elegancia sencilla y hermosa. Dadas preferencias de pico único a lo largo de alguna dimensión de política pública y

decidiéndose en una elección por voto de mayoría, la política pública ganadora será el punto ideal del votante que tiene un número igual de conciudadanos a su “izquierda” y a su “derecha”. Esta poderosa idea llevó a Anthony Downs a su *Teoría económica de la democracia* (1957), donde demostró (con un conjunto de supuestos plausibles) que los partidos políticos en un sistema electoral en el que se resulta elegido por mayoría relativa moverán racionalmente sus plataformas hacia el punto preferido del votante mediano. Las implicaciones de este trabajo han florecido tanto, que nuevas preguntas, tanto teóricas como empíricas, impulsan nuevas investigaciones.

La investigación actual, sólo por escoger una vertiente de este programa, se ocupa de la pregunta de cuáles sistemas electorales son más capaces de satisfacer el punto ideal del votante mediano. En el marco teórico de Downs, la respuesta era obvia. Ya sabíamos que un sistema electoral de mayoría relativa, como nos lo había dicho la ley de Duverger (y el trabajo reciente de Gary Cox nos ofrece bases teóricas para ello), produciría dos partidos. El modelo de Downs nos llevó a esperar que ambos partidos convergieran desde direcciones opuestas hacia el punto ideal del votante mediano. Sin embargo, el trabajo reciente asociado con G. Bingham Powell Jr., John Huber y Josep Colomer ha demostrado que la voz del votante mediano se pierde en la transición entre las elecciones y la negociación legislativa. Este programa de investigación señala que en legislaturas reales los sistemas de representación proporcional producen políticas públicas que son congruentes con el votante mediano con mayor frecuencia que en los sistemas de mayoría relativa. Derivar las implicancias de los distintos sistemas electorales en su capacidad para producir legislación de una manera democrática, por tanto, es una actividad de investigación central en la ciencia política contemporánea.

Muchas otras preguntas que están en el corazón de la teoría democrática y que surgen de la teoría del votante mediano permanecen en la agenda actual de los científicos políticos. Una de ellas se refiere al papel de los partidos políticos y hasta dónde, si obtienen una posición mayoritaria en la legislatura, pueden impulsar las políticas públicas hacia el punto ideal de su propio miembro mediano y alejarlas del legislador mediano. Otra se relaciona con el papel de los

comités del congreso y hasta dónde pueden vigilar las agencias que están dentro de su ámbito de modo que sirvan a los intereses del miembro mediano del comité a costa de los intereses del legislador mediano. Una tercera es la pregunta de la selección endógena de instituciones electorales y cuánto se alejan los distintos procesos de selección de los intereses del votante mediano. Una cuarta se refiere a la pregunta de si a mayor crecimiento económico (en vista de las menores rentas), las políticas públicas se acercan más a los deseos del votante mediano. Una quinta es la pregunta de las coaliciones complejas y los gobiernos de minoría en sistemas parlamentarios multipartidistas, y hasta dónde representan al votante mediano. Aquí, una plétora de estudiosos que colaboran desde ambos lados del Atlántico (Michael Laver, Kaare Strom, Norman Schofield y otros) han mostrado, para una variedad de temas, una sorprendente conexión entre los puntos ideales del votante mediano y las políticas de los gobiernos minoritarios y de coalición. Todas estas preguntas están siendo planteadas ahora en los artículos que aparecen en nuestras principales revistas. Si bien esos artículos emplean modelos crípticos y pruebas estadísticas complejas, son parte de un programa de investigación común que intenta responder preguntas fundamentales en la teoría democrática.

EL PROYECTO COMPARATIVO DE ROKKAN

En la obra clásica de Stein Rokkan y sus colaboradores, las rutas hacia el Estado democrático moderno eran exploradas sistemáticamente mediante matrices complejas y diagramas de árbol. Karl Deutsch y sus colaboradores previeron un programa en donde los datos cuantitativos serían recopilados de manera que esas matrices y árboles pudieran reducirse a una descripción estadística. En sus primeros artículos que anunciaban el potencial de este método imaginado, las bases de datos de Deutsch estaban llenas de valores perdidos; peor aún, incluso si hubiese tenido los conjuntos de datos que soñaba recopilar, no tenía los programas estadísticos para analizarlos o teorías para resolver los inevitables problemas de endogeneidad.

Recientemente, los politólogos le dieron un nuevo ímpetu al programa pre-

visto por Rokkan, Lipset y Deutsch para tratar con nuevos métodos las preguntas históricas y comparativas que habían planteado. Primero, está la pregunta de qué diferencia a los países que se vuelven democráticos de los que no lo hacen. Un proyecto encabezado por Adam Przeworski parcialmente confirma —aunque lo modifica de manera sustancial— el estudio clásico de Lipset que vincula la modernización y la democracia en *El hombre político* (1959). El equipo de Przeworski se basó en amplios datos que cubren medio siglo para demostrar que, mientras las democracias surgen casi al azar en un corte transversal de países, es más probable que sobrevivan una vez que un país pasó cierto umbral del PIB per cápita. Carles Boix, al promover este programa, ofreció nuevas pruebas que sugieren que en los últimos dos siglos, las democracias no se generaron al azar, sino que surgieron en condiciones de igualdad económica relativa cuando los activos se volvieron móviles.

Otros científicos políticos se ocupan no de las bases de la democracia, sino más bien de las bases del orden político: ¿qué países mantienen el orden político, en vez de enfrentar guerras civiles y/o el colapso del Estado? Varios equipos de investigación, utilizando conjuntos de datos recientemente elaborados por país y año, han llegado a la conclusión de que el bienestar económico y la capacidad del Estado para controlar la insurgencia son los factores que garantizan mejor el orden. Lo interesante de estos estudios (junto con los del surgimiento de la democracia) es que las variables que se refieren a las “líneas divisorias de civilización” o la “cultura” han tenido muy poco o nada de poder de explicación. Por ello, a pesar de que en la tradición de Rokkan (al buscar los patrones históricos de largo plazo para el Estado-nación) las variables religiosas y culturales desempeñan un papel fundamental, en los estudios recientes sobre la democracia y la guerra civil se ha encontrado poca significancia de dichas variables. Si bien es dudoso que las variables culturales e históricas, una vez que reaparezcan en nuestros modelos estadísticos en formas más sutiles, sigan sin tener significancia, este trabajo representa un avance científico en la manera en que Rokkan lo habría apreciado.

CONCLUSIONES

Las contribuciones de la ciencia política como disciplina a menudo se pasan por alto, porque la disciplina no tiene un núcleo teórico aceptado, como la física o la economía; o porque no tiene un método consensuado, como las ciencias experimentales de la biología y la psicología. Pero lo que distingue a la ciencia política como disciplina es su enfoque consecuencialista sobre ciertos resultados políticos —justicia, representación, orden, democracia— y su intento por abordar las preguntas normativas, analíticas y empíricas planteadas para entender esos resultados. Espero haber mostrado que los tres programas de investigación estudiados en este ensayo combinan los campos normativo, analítico y empírico de una manera que promueve el conocimiento sobre varios resultados políticos relevantes. Espero también, al mencionar algunos de los principales estudiosos que trabajan con estos programas, acallar cualquier insinuación de que la disciplina es “estadounidense”. De hecho, aun en el más “estadounidense” de todos los programas de investigación, el del votante mediano, no existe nada parecido a un monopolio estadounidense ya sea teórica o empíricamente. Por último, espero haber explicado el dinamismo de la ciencia política contemporánea para negar la acusación del profesor Sartori de que es una disciplina atiborrada con pies de barro. **Pg**

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Downs, Anthony (1957), *An Economic Theory of Democracy*, Harper, Nueva York (*Teoría económica de la democracia*, trad. de Luis Adolfo Martín Merino, Aguilar, Madrid, 1973).
- Lipset, Seymour M. (1959), *Political Man. The Social Bases of Politics*, The Johns Hopkins University Press (*El hombre político: las bases sociales de la política*, trad. de Elías Mendelievich y Vicente Bordoy, Red Editorial Iberoamericana, México, 1993).
- Rawls, John (1971), *A Theory of Justice*, Belknap Press of Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts (*Teoría de la Justicia*, trad. de María Dolores González, Fondo de Cultura Económica, México, 1995).

